



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0130/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0031/2015

**“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón**

León, Guanajuato; Veinticuatro de Junio de Dos Mil Quince.

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0031/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000003315, y

**RESULTANDO**

- I. A través de la solicitud de información número de folio 1221000003315 de fecha 26 de mayo de 2015 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

*Se solicita copia de los contratos de servicios de lavandería y tintorería, así como sus respectivos anexos técnicos, durante los ejercicios 2013, 2014 y lo que corresponde al 2015; se pide se aclare si existieron convenios modificatorios y en su caso se solicita copia de los mismos. En este orden de ideas también se requieren los documentos en los que se especifiquen los costos por pieza lavada, el total de prendas y su costo total. En el caso de que se cuente con servicio de lavandería propia de la institución, se requiere conocer la partida presupuestal mediante la cual se obtienen los recursos para cubrir el mismo; así como el costo por pieza lavada y el gasto mensual para cada uno de los años referidos.*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. Visto lo anterior con fecha 02 de Junio de 2015, la subdirección de Conservación Mantenimiento y Servicios Generales, mediante oficio número SCMSG/233/2015, informó lo siguiente: *En respuesta a su escrito UE/HRAEB/0068/2015, a través de la cual se solicita se le proporcione información de los contratos del servicio de lavandería de los periodos 2013, 2014 y lo que llevamos del 2015, le informo que solo se contrató el servicio de lavandería en el periodo 2013 con el proveedor Alejandra de la Luz Díaz García por la cantidad de \$600.00 referente a los ejercicios 2014 y lo que va del 2015 esta Subdirección no ha contratado dicho servicio. Se adjunta evidencia.*
- IV. Una vez que la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de transparencia determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0130/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0031/2015

Bajo, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales misma que se describe en el resultando III.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0130/2015  
EXPEDIENTE No. CI/0031/2015

de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

  
I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos**

  
Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**



*Digiteo puedes  
enviar a Labo  
a JP y los manteles  
c/ Dora y enviados*



**MEMORANDO**

Para: **C. Víctor Hugo Marmolejo Gaiván**  
Subd. de Mantenimiento y Servicios Gles.

Fecha: 11-06-2013

De: **Lic. Dora Guzmán Avena**  
Comunicación Social

Página: 1 de 1  
Folio: CS/019

*a la Tinto y  
manteles  
transito sup.  
Glas  
Moren*

**Asunto: Lavado de mantelería**

Por este medio solicito a usted de la manera más atenta de su valioso apoyo, para la contratación del servicio de lavado y planchado de lo siguiente:

- 1 Manteles naranja**
- 6 Cubre manteles (gris)**
- 5 Manteles blancos**

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su apoyo y atención.

ATENTAMENTE





Alejandra de la Luz Díaz García  
 R.F.C. DIGA700515Q41  
 PURISIMA N° 701 COL. INDUSTRIAL C.P. 37340  
 LEON, GTO. TELS. (01477) 7181559 Y 50

**FACTURA**  
 N° 3539  
 León, Gto. a 9/07/13  
 LA MEJOR PLANTA DE LAVADO EN SECO

NOMBRE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD R.F.C. LEON HRA05113007A  
 DOMICILIO: AV. DE LA PAZ # 130 COL. SAN CARLOS LA RONCHA  
 CIUDAD: LEON, GTO. CODIGO POSTAL: 37660

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	LAVADO Y PLANCHADO DE VARIOS MANTELES.		
UNIVERSAL ELECTRONICA			
CANTIDAD CON LETRA: (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. XXXXXXX)			



Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden Alejandra de la Luz Díaz García la cantidad de \$ (m.n.) en esta ciudad de León, Gto., valor de la mercancía que recibí (mos) a mi (nuestra) entera satisfacción, en caso de no ser pagada a su vencimiento hasta la fecha de su liquidación causará intereses moratorios a razón de % mensual pagadero en esta ciudad juntamente con el principal sin que por esto considere prorrogado en plazo fijo para el cumplimiento de esta obligación.

SUB-TOTAL \$	547.25
16% IVA \$	82.75
<b>TOTAL \$</b>	<b>600.00</b>

Cadena Original: [DIGA700515Q41]ALEJANDRA DE LA LUZ DIAZ GARCIA[FACTURAS]3301[3800]23932398[24/09/2012] 18:51:43[APROBACION]00001000000010000001

PERSONA FISICA REGIMEN INTERMEDIO ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES "Pago en una sola exhibición" "Pago en efectivo"

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERRITORIOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

